



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 103 -2020-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.



Que, el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Ejecutiva Nº 270-2019-GRA/PEMS-GE se encarga a partir del 05 de noviembre del 2019 al señor Roger Alvaro Quispe como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha encargado al Ingeniero Napoleón Ocsa Flores como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la designación a partir del 12 de agosto del 2020, del señor Roger Alvaro Quispe, como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

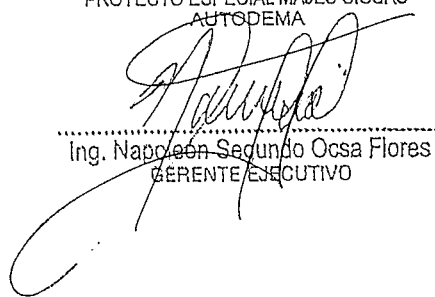
ARTICULO 2º.- Encargar temporalmente a partir del 13 de agosto del 2020, al señor Luis Alfredo Delgado Flores, como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, se adjunta la Hoja de Descripción de Funciones.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los DOCE (12) días del mes de agosto del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

3099465
2051492